



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 271-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, 25 MAYO 2016

VISTO:

El expediente Nro. 2800-2016 sobre el trámite de Independización de Tierras sin Cambio de Uso de un terreno ubicado en la Av. Mariscal Cáceres N° 912, 914, 924 y 930; Pasaje Cáceres N° 127,131, 135, 137, 139 y 140, Distrito Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, solicitado por la Sra. NOEMY ROJAS ARRIARAN.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, el numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003, del 29 de Octubre del 2003, resuelve Delegar con expresa e inequívoca mención de conformidad a Ley, y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones resolutorias de Gerencia Municipal en primera instancia, a las Gerencias y la aplicación del acuerdo de Concejo N° 344-2003-MPH/CM, del 29 de Diciembre 2003, de esta Municipalidad a fin que los procedimientos se adecuen a las necesidades actuales requeridas para un cabal desempeño de la institución, quedando establecidas de la siguiente manera: serán resueltas mediante Resolución Gerencial en materia de Desarrollo Urbano;

Que, estando la Opinión Técnica N° 077-2015-MPH/38A.T.-EQEY de fecha 14 de diciembre del 2015, en la que señala que de la evaluación del expediente se ha verificado que se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el capítulo XIII, Independización de tierras sin cambio de uso, del Reglamento Nacional de edificación y con el TUPA VIGENTE; por lo cual opina que se debe proceder con el pedido de Independización de tierras sin cambio de uso del mencionado bien inmueble;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el numeral 3 del artículo Primero de la Resolución Gerencial Municipal N° 003-2003 de fecha 29 de octubre de 2003 y en aplicación del Acuerdo de Concejo N° 344- 2003-MPH/CM, del 29 de Diciembre del 2003;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Independización de tierras sin cambio de uso de un terreno, ubicado en la Av. Mariscal Cáceres N° 912, 914, 924 y 930; Pasaje Cáceres N° 127,131, 135, 137, 139 y 140, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga y Departamento Ayacucho, siendo esta de la siguiente manera:

DEL LOTE MATRIZ INSCRITO EN LA PARTIDA N° 02002342.

Co-propietarios:

Sra. Consuelo ROJAS ARRIARAN
Sra. Noemy ROJAS ARRIARAN
Sra. Haydee ROJAS ARRIARAN
Sr. Roberto ROJAS ARRIARAN
Sr. Percy Belizario ROJAS ARRIARAN
Sr. Darío Silis ROJAS ARRIARAN
Sr. Andrés Avelino ROJAS ARRIARAN

Límites y Linderos.

- Por el Frente con el Av. Mariscal Cáceres con 19.20 ml.
- Por la Derecha con Psj. Pasaje Cáceres, con 10.18, 27.20 ml.



- Por la Izquierda, con los lotes partida. 02001456 y 02001457 y Prop. Marcelino Vásquez Fajardo, con 11.65, 2.50, 2.65, 5.00, 5.00 y 5.00 ml.
- Por el Fondo con el Lote Prop. Pablo Codero Fernández, con 14.20 ml.

AREA = 487.21 m²
 PERIMETRO = 102.58 ml

DEL SUB LOTE RESULTANTE A

Propietario: HAYDEE ROJAS ARRIARAN.

Límites y Linderos:

- Por el Frente con el Pasaje. Cáceres con 5.00 ml.
- Por la Derecha con el Lote Prop. Sr. Pablo Fernández, con 14.20 ml.
- Por la Izquierda, con el Sub Lote B (Lote Resultante) con 14.23 ml.
- Por el Fondo con el Lote Prop. Sr. Marcelino Vásquez F. con 5.00 ml.

AREA = 71.03 m²
 PERIMETRO = 38.43 ml.

DEL SUB LOTE RESULTANTE B

Propietarios: ANDRES AVELINO ROJAS ARRIARAN y Esp. MENDIETA DAVALOS VILMA AURORA.

Límites Y Linderos

- Por el Frente con el Pasaje. Cáceres con 5.00 ml.
- Por la Derecha con el Sub Lote A (Lote Resultante), con 14.23 ml.
- Por la Izquierda, con el Sub Lote C (Lote Resultante) con 14.20 ml.
- Por el Fondo con el Lote Prop. Sr. Marcelino Vásquez F. con 5.00 ml.

AREA = 71.05 m²
 PERIMETRO = 38.43 ml.

DEL SUB LOTE RESULTANTE C

Propietario: DARIO SILIS ROJAS ARRIARAN.

Límites Y Linderos:

- Por el Frente con el Pasaje. Cáceres con 4.77 ml.
- Por la Derecha con el Sub Lote B (Lote Resultante), con 14.20 ml.
- Por la Izquierda, con el Sub Lote D (Lote Resultante) con 13.68 ml.
- Por el Fondo con el Lote Prop. Sr. Marcelino Vásquez F. con 5.00 ml.

AREA = 68.00 m²
 PERIMETRO = 37.65 ml.

DEL SUB LOTE RESULTANTE D

Propietario: PERCY BELISARIO ROJAS ARRIARAN.

Límites Y Linderos:

- Por el Frente con el Pasaje. Cáceres con 04.70 ml.
- Por la Derecha con el Sub Lote C (Lote Resultante), con 13.68 ml.
- Por la Izquierda, con tres tramos: Con el Sub Lote E (Lote Resultante) con 02.91 ml., Con el Sub Lote F (Lote Resultante) con 03.74 ml. Y Con el Sub Lote G (Lote Resultante) con 06.58 ml.
- Por el Fondo con el Lote Prop. Sr. Marcelino Vásquez F. con una línea quebrada de 02.65, 02.50 y 02.10 ml.

AREA = 68.00 m²
 PERIMETRO = 38.86 ml.

DEL SUB LOTE RESULTANTE E

Propietaria: CONSUELO ROJAS ARRIARAN.



Límites Y Linderos:

- Por el Frente con el Pasaje. Cáceres con 07.50 y 10.18 ml.
 - Por la Derecha con el Sub Lote D (Lote Resultante), con 02.91 ml.
 - Por la Izquierda, con la Av. Mariscal Cáceres, con 06.40 ml.
 - Por el Fondo con el Sub Lote F (Lote Resultante), con 15.04 ml.
- AREA = 73.13 m²
PERIMETRO = 42.03 ml.

DEL SUB LOTE RESULTANTE F

Propietario: ROBERTO ROJAS ARRIARAN.

Límites Y Linderos

- Por el Frente con la Av. Mariscal Cáceres, con 06.40 ml.
 - Por la Derecha con el Sub Lote E (Lote Resultante), con 15.04 ml.
 - Por la Izquierda, con el Sub Lote G (Lote Resultante), con 12.78 ml.
 - Por el Fondo con el Sub Lote D (Lote Resultante), con 03.74 ml.
- AREA = 68.00 m²
PERIMETRO = 37.96 ml.

DEL SUB LOTE RESULTANTE G

Propietario: NOEMY ROJAS ARRIARAN.

Límites Y Linderos:

- Por el Frente con la Av. Mariscal Cáceres, con 06.40 ml.
 - Por la Derecha con el Sub Lote F (Lote Resultante), con 12.78 ml.
 - Por la Izquierda, con el Lote Prop. Sr. Marcelino Vásquez, con 09.55 ml.
 - Por el Fondo con el Sub Lote D (Lote Resultante), con 06.58 ml.
- AREA = 68.00 m²
PERIMETRO = 35.31 ml.

RESUMEN TÉCNICO

SECCION	PROPIETARIOS	ÁREA m ²	PERÍM. m	FR m	L.D m	L.I m	FDO m
LOTE MATRIZ	Sra. Consuelo ROJAS ARRIARAN Sra. Noemy ROJAS ARRIARAN Sra. Haydee ROJAS ARRIARAN Sr. Roberto ROJAS ARRIARAN Sr. Percy Belizario ROJAS ARRIARAN Sr. Darfo Sillis ROJAS ARRIARAN Sr. Andrés Avelino ROJAS ARRIARAN	487.21	102.58	19.20	10.18 27.20	11.65 2.50 2.65 5.00 5.00 5.00	14.20
SUB LOTE RESULTANTE A	Sra. Haydee ROJAS ARRIARAN	71.03	38.43	5.00	14.20	14.23	5.00
SUB LOTE RESULTANTE B	Sr. Andrés Avelino ROJAS ARRIARAN Sra. Vilma Aurora MENDIETA DAVALO	71.05	38.43	5.00	14.23	14.20	5.00
SUB LOTE RESULTANTE C	Sr. Darfo Sillis ROJAS ARRIARAN	68.00	37.65	4.77	14.20	13.68	5.00
SUB LOTE RESULTANTE D	Sr. Percy Belizario ROJAS ARRIARAN	68.00	38.86	4.70	13.68	2.91 3.74 6.58	2.65 2.50 2.10
SUB LOTE RESULTANTE E	Sra. Consuelo ROJAS ARRIARAN	73.13	42.03	7.50 10.18	2.91	6.40	15.04
SUB LOTE RESULTANTE F	Sr. Roberto ROJAS ARRIARAN	68.00	37.96	6.40	15.04	12.78	3.74
SUB LOTE RESULTANTE G	Sra. Noemy ROJAS ARRIARAN	68.00	35.31	6.40	12.78	9.55	6.58



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Centro Histórico y a la Gerencia de Administración Tributaria, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Secretaria general con las demás formalidades de Ley para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Oficina de Registros Públicos de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Ayacucho, 25 MAYO 2016
Oficio Circ. N° 1558-2016-UTD-SG-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y transcripción remito a Ud. copia del original de: RE-271-2016-MPH/EDT de fecha: 25 MAYO 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta Institución.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
27 MAY 2016
Hora: Folios:
Firma: N° Reg:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE